República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, once (11) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA
RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2014-00143-00**
DEMANDANTE: **OLGA ESTHER MONTERROSA ARRIETA**
DEMANDADO: **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – COMFASUCRE – FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SINCELEJO.**

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre, mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2015, mediante la cual se decidió el grado de consulta, revocando el auto de 11 de noviembre de 2015, absteniéndose de imponer sanción por desacato de una orden de tutela. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en auto de fecha 3 de diciembre de 2015, mediante la cual se decidió el grado de consulta, revocando el auto de 11 de noviembre de 2015, absteniéndose de imponer sanción por desacato de una orden de tutela.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria